



# TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL

Oficina de Representación Federal del Trabajo  
en Hidalgo con sede en Pachuca de Soto

**Fabián**

**Benítez  
Ruiz**

Puesto

**Inspector Federal del  
Trabajo Calificado**



Firma

BERF660120HHGNZB05

**005-HGO**



Los patrones o sus representantes están obligados a permitir el acceso para la inspección y vigilancia de la aplicación de la normatividad laboral en sus establecimientos, y los inspectores a exhibir esta identificación, así como la orden de inspección correspondiente.

Los servicios que brinda la Secretaría del Trabajo y Previsión Social son Gratuitos.

Vigencia 01/01/2021 al 31/12/2021

[www.gob.mx/stps](http://www.gob.mx/stps)

EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 123, APARTADO A, FRACCIÓN XXXI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 132, FRACCIONES I Y XXIV, 523, FRACCIONES I Y VI, 527, FRACCIONES I Y II, Y PENÚLTIMO PÁRRAFO, 540, FRACCIONES I, II, III, IV Y V, 541, FRACCIONES I, II, III, IV, V BIS, VI, VI BIS, VI TER, VII Y VIII, 542, FRACCIONES I, II, III, IV Y V, 543, 544, 545, 546, 547, FRACCIONES I, II, III, IV, V Y VI, Y 550 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 35, FRACCIÓN I, 36, 62, 63, 64, 65, 66, 69, 81 Y 82, DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; 1, 2, FRACCIONES I, II, III, IV Y V, 5, 6, FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII, 8, FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII Y XIII, 9, FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII, 10, FRACCIONES I, II, III Y IV, 11, FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI Y VII, 12, 16, PRIMER PÁRRAFO, 17, 18, 19, 20, 21, 27, FRACCIONES I, II Y III, 28, FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII Y IX, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, FRACCIONES I, II, III Y IV, 41 Y 45 DEL REGLAMENTO GENERAL DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO Y APLICACIÓN DE SANCIONES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2014; 104 DEL REGLAMENTO FEDERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2014; 1, 2, APARTADO A, FRACCIÓN X, INCISO C), Y CUARTO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2019.

SE EXPIDE LA PRESENTE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2, APARTADO A, FRACCIÓN XVI Y 24, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE AGOSTO DE 2019.

## INFORMACIÓN Y QUEJAS

Oficina de Representación Federal del Trabajo en Hidalgo  
con sede en Pachuca de Soto  
Teléfonos: 771 718.4858 y 771 713.3511

En la Ciudad de México:  
Dirección General de Inspección Federal del Trabajo  
Teléfonos: 55 3000 2700 ext. 65009, 65314, 65329, 65338 y 65345  
[inspeccionfederal@stps.gob.mx](mailto:inspeccionfederal@stps.gob.mx)

Órgano Interno de Control  
Teléfonos: 55 5002 3367, 55 5002 3368, 55 5002 3378 y 55 5002 3389.  
[quejas\\_oic@stps.gob.mx](mailto:quejas_oic@stps.gob.mx)

Secretaría de la Función Pública  
Teléfonos: 55 2000 2002 y 800 1128 700  
[contacto@funcionpublica.gob.mx](mailto:contacto@funcionpublica.gob.mx)

FECHA DE EXPEDICIÓN: 31/12/2020

AUTORIZÓ

Lic. Francisco Javier Ramos Sánchez  
Director General de Recursos Humanos

ESTA IDENTIFICACIÓN NO AUTORIZA A SU PORTADOR A REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN ALGUNA SIN LA ORDEN CORRESPONDIENTE.

LOS INSPECTORES FEDERALES DEL TRABAJO, NO PUEDEN REALIZAR ACTIVIDADES DE GESTORES O CONSULTORES, ESTÁN INHIBIDOS POR LA LEY PARA RECOMENDAR LOS SERVICIOS DE PERSONAS O EMPRESAS PARA QUE PROPORCIONEN SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE INSPECCIÓN; TAMPOCO PUEDEN REPRESENTAR A PATRONES NI TRABAJADORES.



BERF660120HHGNZB05-1837-005-HGO

RECIBI CREDENCIAL.

FABIAN BENITEZ RUIZ.

08/01/2021



Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ACUSE

NOMBRAMIENTO

FABIÁN BENÍTEZ RUÍZ Presente

RECIBI ORIGINAL 8/05/2014 10:00 AM. Fabian BENITZ

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5 y 8 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; 3 fracción IX, 4, 10 fracción II, 33 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 5 fracción II, inciso b), 6, 33 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 28 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; numeral 239 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, establecidas en el artículo tercero del diverso publicado el 12 de julio de 2010 y sus reformas de 29 de agosto de 2011 y 6 de septiembre de 2012, y a la determinación del Comité Técnico de Profesionalización de esta Dependencia en su Primera Sesión Ordinaria de 2014, tengo a bien expedir el presente nombramiento con el carácter de Servidor Público de Carrera Titular a partir del 12 de Marzo de 2014 en el puesto de Confianza de:

Inspector Federal del Trabajo Calificado

Con el rango de Enlace sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, adscrito a la Delegación Federal del Trabajo en el Estado de Hidalgo.

México, Distrito Federal, a 12 de Marzo de 2014

Lic. Alfredo Concha Maldonado Director General de Recursos Humanos

Handwritten mark